

## COMUNICADO DE 18 DE MAYO SOBRE EVALUACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS OFICIALES CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL CISNEROS

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 2020

Este documento recoge información sobre la organización de las convocatorias oficiales de exámenes del curso 2019-20, adaptando a la situación de excepcionalidad ocasionada por el COVID-19.

Os recomendamos que leáis la información con atención. El procedimiento de evaluación es diferente en cuanto a la modalidad, pero la normativa de evaluación no cambia en lo esencial. Lo más importante sigue siendo el trabajo preparatorio de los estudiantes. Los profesores y responsables de las titulaciones estarán pendientes del proceso para atender y dar respuesta a las posibles incidencias.

- El calendario con las convocatorias oficiales, tanto ordinaria como extraordinaria, está disponible en la web del CUCC.

### Virtualización de las pruebas

- Todas las pruebas de evaluación de las convocatorias oficiales se realizarán de forma virtual, incluidas las defensas de TFG y TFM. Si el estudiante tuviera dificultades para realizar las pruebas de forma virtual, debe contactar lo antes posible con su profesor.
- Las pruebas orales serán grabadas como se hace habitualmente para garantizar la evidencia de la prueba y su posterior revisión si fuera el caso.
- En el caso del TFG/TFM, se permitirá la renuncia a la defensa a aquellos estudiantes que, habiéndola solicitado antes de este periodo, no deseen presentarse en esta convocatoria bajo estas condiciones. En ese caso, se buscaría una fecha alternativa para que la defensa pueda realizarse de forma presencial.
- Las pruebas de evaluación se realizarán a través de nuestro Campus Virtual y la herramienta *Teams* institucional.

### Realización de las pruebas

- El profesor, previo a la prueba o durante la misma, informará del tipo de examen, forma de corrección, si es posible tener materiales o recursos de apoyo y fecha de publicación de notas.
- Los estudiantes universitarios deben abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (art. 13, 2, d) Estatuto del estudiante universitario).
- Además de los criterios y normas recogidos en la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes en relación con Incidencias en el desarrollo de las pruebas de evaluación (artículo 22), el estudiante del CUCC **se compromete** a realizar las pruebas de evaluación apoyándose únicamente en los recursos y materiales que el profesor haya definido previamente y conoce que:
  - el profesor, durante la prueba, podrá requerir documentación acreditativa que evidencie su identidad.
  - si durante la celebración de las pruebas de evaluación o en el momento de corrección de estas, los profesores responsables detectan la realización de prácticas fraudulentas, podrán solicitar a los estudiantes implicados una entrevista para aclarar lo sucedido y/o para verificar si el estudiante ha realizado por sí mismo la prueba.

- Los profesores estarán en permanente contacto con los estudiantes para resolver las posibles incidencias técnicas que puedan surgir durante la prueba. Contamos con apoyo informático constante que nos ayudarán a resolver cualquier incidencia.

#### **Revisión de calificaciones**

- Como es habitual, las calificaciones finales se publicarán en MI PORTAL de la UAH. El profesor de la asignatura informará a los estudiantes cuando estén disponibles las calificaciones y los días y horas de revisión.
- La revisión de las calificaciones se realizará de forma virtual, preferentemente a través de la herramienta *Teams*.

#### **Protección de datos**

- El Centro Universitario Cardenal Cisneros organizará la evaluación a través de herramientas y recursos que garanticen la protección de datos de las personas implicadas en la realización de las pruebas.
- Está totalmente prohibido utilizar información personal o material docente, a los que se haya podido tener acceso en las actuales circunstancias, para otros fines como, por ejemplo, usar una imagen o voz captada durante una videoconferencia o en una clase, sin el previo consentimiento o la previa autorización.
- Con el fin de no lesionar la vida privada de terceras personas que convivan en el domicilio desde donde se realizarán las pruebas de evaluación o donde se desarrollarán las clases, y/ las tutorías, se debe avisar a dichos terceros y preparar el entorno de manera adecuada.